Boletín Oficial

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha cua tro de Marzo de Mil Novecientos Veinticuatro | BI-SEMANARIO | OFICINAS PALACIO DE GOBIERNO

Las Leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este Periódico. Los avisos de interés particular sólo se publicarán previo acuerdo con el Oficial Mayor de Gobierno y pago del precio respectivo.

TOMO CXXVIII | LUNES 21 DE SEPTIEMBRE DE 1981 | BOLETIN OFICIAL No. 24

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONTRATO celebrado entre el Ejecutivo del Estado y el C. Ing. Enrique Ignacio Tapia Camou, en relación con las obras de Urbanización del Fraccionamiento "La Arboleda", de Nogales, Sonora. 2

EDICTO sobre Solicitud de Concesión Estatal para explotar servicio público de Autotransportes, hecho ante el Comité de Consulta y Vigilancia del Servicio Público de Autotransportes en el Estado por el C. Luis Carlos Cota Rascón 12

AVISOS JUDICIALES

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Rubén Henry Meza 13

EDICTO en Juicio Testamentario e Intestamentario a bienes de Margarita Estner Brajcich Rocki de Urias 13

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de María Cornejo de Ross 14

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Esteban Paredes Flores 14

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Rita Williams Amavizca de Chomina 14

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Amorocio Lapizco Guerrero 14

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Blanca Onyeda González Bernal de Baisi 14

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Andrés Portela Olea 15

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Rosa Quintana de Flores 15

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Manuel Bojórquez Salas 15

EDICTO en Juicio Información Ad-Perpetuem promovió Raquel Ocaño Grijalva Vda. de Romero 15

EDICTO en Juicio Hipotecario promovido por Banco Mexicano Somex, S.A., contra Octavio Encinas Ezrre y otros 15

EDICTO en Juicio Ordinario Civil promovido por Carlos Paredes Guerrero y Manuela García de Paredes contra Luis Ernesto Rangel Soto y otra 16

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Marco A. Gutiérrez contra Antonio Félix Félix 16

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovió Francisco Leyva Fierros contra Luz Mercedes 16

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Gic. Lorenzo Pérez contra María Luisa García de Angulo 16

EDICTO en Juicio Ordinario Civil promovido por Manuela C. [illegible] Cota contra Carmen Cuen Carra 17

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Alvaro García García contra Agustín Meza 17

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Alejandro Maldonado contra Carlos R. Ruiz Moreno y Miguel Fernández Elizalde 17

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovió Rita Blanco Cadena de Moreno contra Anastacio Moreno Montaño 17

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Germán Tapia Gámez contra Thomas Velarde L. 18

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Jaime Durán Ochoa contra Doroteo García Lizárraga y Rebeca Armida García Lizárraga 18

NOTIFICACION a María Guadalupe Galindo en Juicio Ordinario Civil promovido por Manuel Flores Parra en su contra 19

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Jorge Lamadrid Peraza contra Armando García Yañez y otra 19

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovido por José Antonio Mota Ruiz contra Griselda Padilla Hernández 20

Pasa a la Pág. 32

PODER EJECUTIVO

CONTRATO AUTORIZACION DE EJECUCION DE OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "LA ARBOLEDA" CIUDAD DE NOGALES, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE SE CELEBRA ENTRE "EL EJECUTIVO" DEL ESTADO, CON INTERVENCION DE LA COMISION DE PLANIFICACION DEL ESTADO, A QUIENES SE DESIGNARA EN LO SUCESIVO EL EJECUTIVO" Y POR OTRA PARTE EL C. ING. ENRIQUE IGNACIO TAPIA CAMOU, EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "VALLE GRANDE, GRUPO LA FRACCIONADORA", SUJETANDOSE PARA ELLO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S:

PRIMERA:- Con fundamento en el Artículo 59 de la Ley No. 47 de Planificación y Edificación, así como el Artículo 68 de la Ley No. 18 de Desarrollo Urbano y Rural y demás relativos de la Legislación vigente del Estado, se Celebra el presente contrato entre "EL EJECUTIVO y LA FRACCIONADORA"'.

SEGUNDA:- Declara el C. ING. Enrique I. Tapia Camou, que su representada "VALLE GRANDE" GRUPO CONSTRUCTORA, S.A. de C.V., es una empresa que se constituyó anteriormente bajo el nombre de "CONSTRUCTORA TAGASA,S.A., De C.V., mediante Escritura Núm 5507, Volúmen XCIX que en la Ciudad de Hermosillo se expidió el veinte de Febrero de mil novecientos ochenta ante la Fé del Lic. Cesar Tapia Quijada, Notario Público Número cincuenta y ocho, aceptándose el siete de Mayo de mil novecientos ochenta, en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, bajo el Núm. 48999 de la Sección de Comercio, Volúmen 130, Sin embargo mediante Acta de Asamblea celebrada el 28 de Octubre de 1980se tomó el acuerdo del cambio de designación. Esta Acta quedó protocolizada mediante Escritura Núm. 5939, Vol.CI, que en la Ciudad de Hermosillo, Son., se expidió a los veintidos días del mes de Diciembre de Mil Novecientos Ochenta, ante la Fé del C. Lic. Cesar Tapia Quijada, Notario Público Número Cincuenta y Ocho, de esta misma residencia.

Esta Escritura se registró en esta Ciudad el veintidos de - Enero de mil novecientos ochenta y uno, asentándose bajo el Número 5125, de la Sección de Comercio, Vol. 135, de los -- Expedientes del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

TERCERA:- Que su representada, adquirió por compra, un predio - de terreno con superficie de 8,262.13 M2., OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO TRECE METROS CUADRADOS, que se ubica en la Ciudad de Nogales, al Noroeste de la Calzada de los Nogales, al Sur de la Calle Navojoa. El Contrato de Compra - Venta de ese terreno, se protocolizó mediante Escritura Núm. 1465, Tomo 31, que en la Ciudad de Nogales, Son., se expidió el veintiuno de julio de mil novecientos ochenta, ante - el Lic. Francisco Javier Peralta Núñez, Notario Público Núm. Setenta y cuatro, suplente, en ejercicio del Titular Lic. - Elías Zaied Dabdoub, de esa misma residencia. Esta Escritura, se registró con fecha siete de Octubre de mil novecientos ochenta asentándose bajo el número 18613 de la Sección - Primera, en los Archivos del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Nogales.

CUARTA:- Que de conformidad con lo establecido en el Acta Constitutiva de la Empresa, de fecha 20 de Febrero de 1980, en su Artículo transitorio Segundo, se acordó nombrarle como Presidente y en el Artículo 3ro. transitorio de ese mismo instrumento se le faculta mandato general para pleitos y cobranzas- para Actos de administración y para actos de dominio, con todas las facultades generales y las especiales que requieran - Cláusula especial conforme a la Ley.

QUINTA:- Sigue declarando bajo protesta de decir verdad, que a - la fecha, no le ha sido modificada o restringida en forma alguna ese poder, por lo que se encuentra en aptitud legal de - poder celebrar el presente contrato, a nombre de su representada.

SEXTA:- Que con fecha tres de abril de mil novecientos ochenta - y uno, se dirigió mediante escrito, a la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Gobierno del Estado, solicitando el Estudio y aprobación en su caso, al proyecto de Fraccionamiento "LA ARBOLEDA ", de la Ciudad de Nogales, que se pretende desarrollar en una sola etapa.

. . . Establecido y aceptado lo anterior, ambas partes -- - convienen en celebrar el presente Contrato al tenor de la siguientes:

C L A U S U L A S :

PRIMERA:- " EL EJECUTIVO", por el presente Contrato, autoriza a " LA FRACCIONADORA" para que lleve a cabo las obras- de Urbanización correspondientes al Fraccionamiento - "LA ARBOLEDA", conforme a la superficie señalada en - los planos, especificaciones y presupuestos presenta - dos por "LA FRACCIONADORA" y que aprobados por " EL -- EJECUTIVO" forman parte integrante de este Contrato.

SEGUNDA:- Ambas partes convienen en que el Fraccionamiento a- que estamos refiriéndonos, está integrado por las Manzanas que en seguida se citan junto con sus datos nu - méricos que les acompañan, los cuales se consideran -- correctos sin la previa explicación escrita de "LA -- FRACCIONADORA" la que deberá presentarse en su oportunidad a " EL EJECUTIVO" solicitando el estudio y aprobación en caso afirmativo.

MANZANA No.	LOTES DEL AL	No. DE LOTES.	A R E A : VENDIBLE	NO VENDIBLE
I	1 al 20	20	4196.99	
II	1 al 10	10	2152.11	
		30	6349.10	

USOS DEL SUELO:	A R E A :	
Designación	VENDIBLE	NO VENDIBLE
AREA VENDIBLE HABITACIONAL	6349.19	
AREA DONACION		0 - 0
AREA VIA PUBLICA		1912.94
SUMAS	6349.19	1912.94
AREA TOTAL DEL PREDIO	8262,13 M2.	
NUMERO TOTAL DE LOTES VENDIBLES	30 LOTES.	

TERCERA:- "LA FRACCIONADORA", se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo con los planos y especificaciones presentadas en su solicitud y aprobados por la Comisión de Planificación del Estado, las obras de trazo, apertura de calles, agua potable, alcantarillado, terracerías, guarniciones, electrificación, pavimentación, alumbrado público, nomenclatura de calles y señalamiento de tránsito; así como los trabajos para ligar con la zona urbanizada colindante.

CUARTA:- El Plazo máximo en que "LA FRACCIONADORA" deberá ejecutar las obras de urbanización, señaladas en la Cláusula inmediata anterior, será de 6 -- (SEIS) meses, contados a partir de la fecha de firma del presente contrato.

QUINTA:- De conformidad con los presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA" el importe de las obras de urbanización de este Fraccionamiento ascenderá a la cantidad de : $ 2'231,088.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) por lo cual, cuando "LA FRACCIONADORA" no cumpla con el plazo de terminación de obras señalado en la Cláusula inmediata anterior, se la aplicará una pena convencional, cuyo valor se determinará proporcional al importe de la obra faltante cuantificado por la D. G. O. P. y A. H. del Estado, e inversamente proporcional a la -- cantidad de: $ 1'155,044.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), ó sea el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del importe de las obras. El cociente de esas dos cantidades se multiplicará por $ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y el producto será el valor de la multa por aplicar.

SEXTA:- Para que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la venta de lotes comprendidos dentro del área de Fraccionamiento que nos ocupa, tiene dos opciones:

a).- Construir en su totalidad las obras de urbanización señaladas en la Cláusula Tercera de este Contrato, y a satisfacción de "EL EJECUTIVO" solicitando la autorización de ventas por el procedimiento señalado en este Contrato.

B).- Depositar previamente en la Tesorería General del Estado, fianza a favor de esta y a satisfacción de la misma, por la cantidad de: ----------
$ 3'346,631.50 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y ---------- SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 50/100 M,N.,) suma que ampara el valor de las obras a-ejecutar más un 50% (CINCÚENTA POR CIENTO) para garantizar, incluso, el pago de la pena convencional a que se-refieren los Artículos 59, Fracción III y 69 de la Ley-No. 47 de Planificación y Edificación del Estado. Dicha fianza regirá hasta que se terminen las obras de urbanización objeto de este Contrato y que sean aprobadas por "EL EJECUTIVO".

SEPTIMA:- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya terminado las obras de Urbanización a que se refiere este Contrato, deberá-dar "AVISO DE TERMINACION DE OBRAS", por escrito a la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Gobierno del Estado, debiendo acompañar a ese aviso los certificados o Actas de aceptación de los trabajos, de los siguientes organismos:

a).- Del Organismo operador de los sistemas de agua potable-y alcantarillado de la Ciudad de Nogales, por lo que -- respecta a la introducción de esos servicios al Fraccionamiento que nos ocupa.

b).-/De la Comisión Federal de Electricidad, División Noroeste con residencia en la Ciudad de Nogales por lo que se

refiere a la Electrificación y Alumbrado Público para ese mismo Fraccionamiento.

c).- De la Dirección de Obras Públicas Municipales, del H. Ayuntamiento de Nogales, por lo que toca al trazo, apertura de calles, terracerías, guarniciones, alumbrado público, nomenclatura de calles y señalamiento de tránsito, así como los

trabajos de liga con la zona urbanizada colindante al Fraccionamiento motivo de este Contrato.

OCTAVA:- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluído las obras de urbanización a que nos hemos venido refiriendo y ha obtenido la aceptación de los trabajos, por los organismos citados en la Cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito, la autorización de venta de lotes a la D. G.- O. P. y A. H. del Gobierno del Estado, acompañando a su -- solicitud las constancias a que antes se hizo mención.

NOVENA:- Si en lugar de concluír totalmente las obras, "LA FRACCIONADORA" optó por otorgar ante la Tesorería General del Estado, la fianza que se indica en la Cláusula Sexta - inciso b) de este Contrato, podrá solicitar por escrito, - la autorización de venta de lotes a la D. G. O. P. y A. H. del Gobierno del Estado, acompañando a su solicitud copia- de la fianza y del oficio de aceptación de la misma, por - la Tesorería General del Estado.

DECIMA:- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya terminado parcial o totalmente con cualquiera de las obras de urbanización del - Fraccionamiento a que se refiere este Contrato, tendrá -- responsabilidad de cuidar por su cuenta y conservarlas en- buen estado de operación, hasta la fecha de formulación -- del Acta de recepción de obras a que se hace alusión más - adelante.

DECIMA PRIMERA:- "LA FRACCIONADORA" podrá solicitar, por es - crito a la D. G. O. P. y A. H. del Gobierno del Estado, la formulación del acta de recepción de obras cuando haya podi do realizar cualquiera de las dos condiciones siguientes:

1).- Cuando se haya vendido y enajenado el 80% (OCHENTA - POR CIENTO) de los lotes urbanizados, de la Primera - Etapa del Fraccionamiento a que se refiere este Con - trato.

2).- Cuando se haya vendido y enajenado el 50% (CINCUENTA - POR CIENTO) de los lotes con edificación, delmismo Frac cionamiento . Adjunto a su solicitud de Acta de recep - ción de obras, deberá acompañar "LA FRACCIONADORA" co - pias actualizadas de las constancias de los organismos- señalados en la Cláusula Séptima de este Contrato, y - además copia del recibo de pago de los derechos, copia- del recibo de la donación al Gobierno del Estado y co - pia de la constancia expedida por el H. Ayuntamiento de Nogales, certificando que se cumplió con cualquiera de- las dos condiciones expresadas al principio de esta -- Cláusula.

DECIMA SEGUNDA:- "LA FRACCIONADORA" cede gratuitamente a favor- del H. Ayuntamiento de Nogales, las áreas que ocupan las Calles, consideradas dentro de este Fraccionamiento. Que da establecido que dichas calles no cambiarán el uso de- vía pública que se les haya asignado y no se modificará- arbitrariamente, sin seguir los procedimientos que marque "EL EJECUTIVO", con la intervención de la D. G. O. P. y - A. H. del Gobierno del Estado.

DECIMA TERCERA:- "LA FRACCIONADORA" cede a favor del Gobierno - del Estado, para destinarse a la construcción de edifi - cios de equipamiento urbano, la cantidad de: $ 399,993.30 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y -

TRES PESOS 30/100 M.N.) correspondiente al 12% (DOCE POR-CIENTO) del valor comercial del área vendible, por tra - tarse de un Fraccionamiento de interés social. La apli - cación de ese dinero deberá ser en obras del Municipio de Nogales, de preferencia en sus programas de 1981. "LA -- FRACCIONADORA" deberá pagar esa cantidad por conducto de- la Agencia Fiscal del Estado en Nogales, que depende de - la Tesorería General del Estado y entregar copia del re - cibo oficial a la D. G. O. P. y A. H. del Gobierno del -- Estado, previamente a la expedición de la autorización de la venta de lotes del propio Fraccionamiento.

DECIMA CUARTA:- En cumplimiento de lo que establece la Ley - No.18 de Desarrollo Urbano y Rural, Art. 69 de la Ley de- Hacienda, Artículo 326 y demás relativos, "LA FRACCIONA - DORA" deberá cubrir la cantidad de $ 9,750.00 (NUEVE MIL- - SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) ante la Agencia - Fiscal del Estado, ya sea en Nogales o Hermosillo, y previa mente a la autorización de venta de lotes, por concepto de- los derechos correspondientes, de acuerdo con la siguien - te:

LIQUIDACION:

326.	por subdivisión de lotes por supervisión de obras de Urbanización (las 2- primeras Ha).	30	200.00 1800.00	6000.00 1800.00
	SUMA:			$ 7800.00
249	Para sostenimiento UNI SON 10%			780.00
289	Para Juntas de Progreso- 15%			1170.00
	TOTAL A PAGAR:			$ 9750.00

SON: (NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

DECIMA QUINTA:- "LA FRACCIONADORA se compromete a llevar - éste Contrato a su registro, ante las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de Nogales, a fin de que surta sus efectos la traslación de dominio de las áreas de Calles del Fraccionamiento y su acción hacia terceras personas interesadas; en atención a lo señalado por el Art. 75 de la Ley No. 18 de Desarrollo Urbano y Rural del Estado de Sonora; lo que deberá comprobarse precisamente a la autorización de venta de lotes.

DECIMA SEXTA:- "EL EJECUTIVO, a través de la D. G. D. P. y A. H. del Gobierno del Estado, podrá en todo tiempo vigilar la construcción de las obras a que se refiere este Contrato, así como podrá exigir que las mismas se ajusten a los --- planos y especificaciones correspondientes. En caso necesario, "EL EJECUTIVO" podrá ordenar la suspensión de los trabajos que se hayan ejecutado fuera de los planos aprobados, por el tiempo que estime prudente.

DECIMA SEPTIMA:- "LA FRACCIONADORA", se obliga a establecer - en sus contratos de compra-venta de lotes correspondientes al FRACCIONAMIENTO LA ARBOLEDA de la Ciudad de Nogales, que el adquiriente se compromete a respetar la superficie de cada lote como indivisible, pudiendo transferir su propiedad total, pero no en partes, por lo que - cualquier acuerdo en tal sentido, será nulo de todo derecho.

DECIMA OCTAVA:- El incumplimiento por parte de "LA FRACCIONADORA", a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato, ó derivadas de la Ley a cargo de la FRACCIONADORA, dará derecho a "EL EJECUTIVO" para rescindirlo de inmediato, siendo a cargo de "LA FRACCIONADORA" - todos los gastos y costas que se originen con motivo del - juicio.

DECIMA NOVENA:- Para la interpretación y alcance de este Con - trato, ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Estado de Sonora, con residencia en esta Ciudad de Hermosillode esta Entidad Federativa y renuncian al fuero que les corresponde por - razón de domicilio y por cualquier otra causa que le pudie se corresponder.

VIGESIMA:- El presente Contrato se formula en SEIS TANTOS --- agregándose a cada uno y formando parte del mismo los pla- nos, especificaciones y presupuestos aprobados.

VIGESIMA PRIMERA:- De conformidad con lo que dispone la Ley de Planificación y Edificación del Estado, y con cargo a la FRACCIONADORA" se publicará íntegro el texto del presente Contrato, en el Boletín Oficial del Estado.

. . . Y leído que fué por las partes contratantes, el presente Contrato, y conscientes de su valor y fuerza legal, - lo ratifican y firman para su constancia, en la Ciudad - de Hermosillo, Son., a los dieciocho días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y uno.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO
Y PRESIDENTE DE LA COMISION
DE PLANIFICACION DEL ESTADO.

DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA.

SECRETARIO DE GOBIERNO:

LIC. EDUARDO ESTRELLA A.

DIRECTOR GRAL. DE OBRAS PUBLICAS
Y ASENT. HUMANOS DEL GOBIERNO --
DEL ESTADO:

ING. JAIME GUTIERREZ SAENZ.

SRIA. DE FOMENTO AGROPECUARIO:

C. GASPAR ELIZARAZU O.

SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO:

C. ALFONSO AGUAYO PORCHAS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOGALES:

DR. ALEJANDRO SILVA HURTADO

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISION NOROESTE.

ING. CARMELO GOICURIA DEL CAMPO.

SRIA. DE ASENT. HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS, REPTE. CENTRO SAHOP No. 25.

ING. HUMBERTO D. VALDEZ RUY SANCHEZ

POR "LA FRACCIONADORA" VALLE GRANDE GRUPO CONST. S.A. de C.V.

ING. ENRIQUE IGNACIO TAPIA CAMOU.

COMITE DE CONSULTA Y VIGILANCIA DEL SERVICIO PUBLICO DE AUTOTRANSPORTES EN EL ESTADO.

E D I C T O

En el Expediente Administrativo número 61/81, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Hermosillo, Sonora, a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

Por recibido ante éste Comité de Consulta y Vigilancia del Servicio Público de autotransportes en el Estado, escrito y anexos de fecha VEINTICINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, suscrito por el C. LUIS CARLOS COTA RASCON, fórmese expediente y regístrese bajo el número que le corresponde 61/81.

Téngase por presentado al promovente solicitándo concesión estatal para explotar el servicio público de autotransporte en la modalidad de carga consistente en transportación de animales y abarrotes en general, entre los Municipios de SAHUARIPA—HERMOSILLO y viceversa.

Manifestando que en caso de concedérsele el permiso, el servicio se prestará con una unidad cuyas características se describen a continuación: Marca Dodge, Modelo 1981, Serie LI-09991, tipo camión redilas, número de motor

Hecho en México, Reg. Fed. de Automóviles 5673211, capacidad de siete toneladas, color Beige. Manifestando además que se sujetará a las tarifas que éste Comité tenga a bien autorizarle.

Hágaseles saber a los CC. Presidentes Municipales de Sahuaripa y Hermosillo, Sonora, acerca del servicio que se desea establecerse, para que emitan su opinión al respecto tal como lo establece el artículo 202 de la Ley de Tránsito y Autotransporte para el Estado, dentro del término a que se refiere el citado numeral; para tal efecto se les anexan copias fotostáticas de la solicitud y del auto de radicación de la misma.

Así mismo se acuerda notificar por medio de edictos que se publiquen una sola vez en el Boletín Oficial del Estado, y en el Periódico "El Imparcial", de ésta Ciudad, a costa del solicitante, a todas aquellas personas que pudiesen resultar afectadas con el servicio público que desea establecerse, para que dentro del término improrrogable de ocho días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan ante éste Comité a emitir su opinión al respecto, tal como lo establece el artículo 203 de la Ley de Tránsito y Autotransporte para el Estado; en el entendido de que no hacerlo en ese lapso, se les tendrá por presentados otorgando su conformidad con el mismo. En la inteligencia de que éste Comité tiene sus oficinas en Gutiérrez Nájera e Ignacio Romero, altos, colonia Valle Verde, Ciudad, teléfono 4-42-95.

N O T I F I Q U E S E:

Así lo acordaron y firman los CC. Lics. Marco Antonio Yanajara Mora, Fausto Acosta González y el C. Humberto Molina Celaya; miembros del Comité de Consulta y Vigilancia del Servicio Público de Autotransportes en el Estado.

HERMOSILLO, SONORA.

1745--24

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA.

E D I C T O.

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SR. RUBEN HENRY MEZA, DENUNCIADO POR LA SRA. ROSARIO BEJARANO VDA. DE MEZA, JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO 10.30 HORAS DIA CINCO JUNIO PROXIMO, CONVOQUENSE QUINES CREANSE DERECHO HERENCIA PRESENTARSE DEDUCIRLA EXP. NUM. 817-81.

Ciudad Obregón, Sonora, Mayo 28 de 1981.

C. SECRETARIO PRIMERO.

P.D.RENE OCTAVIO ESQUER VASQUEZ.

1681-21-24

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA.

D I C T O.

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIOBIENES MARGARITA ESTHER BRAJCICH ROKI DE URIAS, DENUNCIADO ARTURO URIAS RODRIGUEZ JUNTA HEREDEROS VERIFICARSE ESTE JUZGADO DOCE HORAS DIA VEINTIOCHO SEPTIEMBRE PROXIMO. CONVOQUENSE QUINES CREANSE DERECHO HERENCIAPRESENTARSE DEDUCIRLA. EXP. 1349-81.

CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 31-1981.

SECRETARIO PRIMERO.
P.D. RENE OCTAVIO ESQUER VASQUEZ.

1682-21-24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA.

E D I C T O.

EXPEDIENTE NO.41-81, RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA CORNEJO DE ROSS, PROMOVIDO POR OTILIA CORNEJO D.

CITESE JUNTA DE DEREDEROS A CELEBRARSE ESTE JUZGADO DOCE HORAS VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO A ACREEDORES Y QUIENES CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA.

AGOSTO 28 DE 1981.

LA SECRETARIA DEL RAMO PENAL
EN FUNCIONES DE CIVIL.

C. MARIA ELENA GRIJALVA SEPULVEDA.

1684-21-24

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD:--

E D I C T O:-

---JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESTEBAN PAREDES FLORES, DENUNCIADO MANUELA FELIX HERRERA VDA. DE PARE DES, JUNTA HEREDEROS VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 1981. CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA PRESENTARSE A DEDUCIRLA.- EXP. NO.1427-81.

Ciudad Obregón, Sonora, Septiembre 4 de 1981

PRIMER SECRETARIO.

C.P.D. JUAN ANASTACIO GONZALEZ.

1683-21-24

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, HERMOSILLO. SONORA.

E D I C T O.

INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SRA. RITA WILLIAMS AMAVIZCA DE CHOMINA.

--- Auto fechado trece de agosto de mil novecientos ochenta y uno.- Túvose radicado juicio referencia denuncia MIGUEL ANGEL CHOMINA SANEZ, convóquese quienescréanse derecho herencia y acreedores deducirlo a juicio NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE AÑO EN CURSO. Tenga lugar Junta de Herederos, Expediente No. 1848-81.

Agosto 20 de 1981.

C. SRIA. SEGUNDA DE ACUERDOS.

LIC. ROMELIA RUIZ CAZAREZ.

1685-21-24

E D I C T O.

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMOROCIO LAPIZCO GUERRERO DENUNCIADO POR ROSA CAMPA VDA. DE LAPIZCO DEMANDADO NO HAY EXPEDIENTE 1556-81 CONVOCARSE PERSONAS CREANSE CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTARSE DEDUCIR DERECHOS, JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL PROXIMO PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO A LAS DIEZ HORAS.

CD. OBREGON, SONORA, AGOSTO 10 DE 1981.

LA SEGUNDA SECRETARIA.

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

1688-21-24

E D I C T O.

Radicóse éste Tribunal Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de BLANCA ONEYDA GONZALEZ BERNAL DE BAISI, Expediente No.1778-81, Junta Herederos tendrá lugar éste Juzgado a las Once Horas del Día 2 de Octubre del Año en Curso. Convóquese personas Créanse con Derecho a la Herencia y Acreedores.

CD. OBREGON, SONORA, AGOSTO 21 DE 1981.

C. SECRETARIO PRIMERO

C.P.D. JUAN ANASTACIO GONZALEZ.

1689-21-24

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA.

E D I C T O.

---JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, BIENES DE ANDRES PORTELA OLEA, DENUNCIADO POR RAMONA PORTELA DE PERALTA, JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL ANO EN CURSO, CONVOQUENSE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, PRESENTARSE DEDUCIRLA, EXP. NUM. 929-81

Ciudad Obregón, Sonora, 31 de Agosto-81

PRIMER SECRETARIO.

JUAN ANASTACIO GONZALEZ.

1686-21-24

Juzgado de Primera Instancia de
Huatabampo, Sonora.

E d i c t o.

Expediente 238-81. Radicóse Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Rosa Quintana de Flores, convócanse quienes créanse derecho a deducir Herencia y Acreedores, presentarse Junta Herederos verificaráse 6 Octubre 1981, Diez Horas.

El Secretario Primero de Acuerdos:

Fausto Enrique Luna Castro.

24 Agosto 1981.

1687-21-24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA.

E D I C T O:

Se hace conocimiento público MANUEL BOJORQUEZ SALAS, promovió éste Juzgado Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, fin acreditar propiedad prescripción positiva de Terreno propio para agricultura, con superficie de 7,313.23 M2. que formó parte del predio "La Bojorqueña" ubicado dentro del Municipio de Caborca, Sonora, Siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 89.00 Metros, con propiedad de Rafael Guillermo Almazán Vanegas; Al Sur, 95.50 Metros, con propiedad de Ramón Bojórquez Cañedo; Al Este, 103.00 Metros, con camino que conduce de Caborca al Mineral "La Lista Blanca"; Al Oeste, 83.50 Metros con propiedad de Ramón Bojórquez Cañedo: Señalándose tenga lugar Testimonial ONCE HORAS CINCO OCTUBRE ANO EN CURSO. Exp: 337-81.

H. CABORCA, SONORA, a 31 DE AGOSTO DE 1981.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
C. HUMBERTO ACEDO CASTRO.

1690-21-24-27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

E D I C T O.

RAQUEL OCANO GRIJALVA CIUDA DE ROMERO, promovió en Vía de Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-Perpétuam a fin de acreditar prescripción adquisitiva del Solar Número 3, Manzana Número 65 del Fundo Legal de ésta población con Superficie de 400.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.00 metros, Avenida Juárez; al Sur, en 10.00 metros, con Callejón Hidalgo; al Este, en 40.00 metros, con propiedad de la Señora Consuelo Verdugo de Gómez y; al Oeste, en 40.00 metros con propiedad del Señor Antonio Quintal, Información Testimonial recibidas días VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE PROXIMO, a las ONCE HORAS.

Cananea, Sonora, a 14 de Agosto de 1981.

Secretaria del Ramo Civil

Lucía García Díaz.

1593-18-21-24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CABORCA, SONORA.

E D I C T O

Juicio Hipotecario, Banco Mexicano Somex, Sociedad Anónima contra Octavio Encinas Ezrré y Otros, expediente 240-79 convócase remate Segunda Almoneda a postores y acreedores ONCE HORAS 21 SEPTIEMBRE presente año, siguiente bién: Lote de terreno susceptible de agricultura superficie de 100 hectáreas marcado con el número 5 dentro del predio El Jaguey o El Deseo, ubicado en Municipio de Caborca, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con terreno Nacional con mil metros; Al Sur, con terreno de Jesús Romo con mil metros; Al Este, con terreno de Nicolás Romo con mil metros; y al Oeste, con propiedad de Félix Martínez, con mil metros. Base del remate $ 300,000.00 M.N. Postura Legal dos terceras partes del avalúo. Con rebaja del veinte por ciento.

H. Caborca, Sonora, a 21 de Agosto de 1981.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. HUMBERTO ACEDO CASTRO.

1709-22-24

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

CONVOCATORIA DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

---Juicio Ordinario Civil, Exp. 1035-78, promovió CARLOS PAREDES GUERRERO y MANUELA GARCIA DE PAREDES, Vs. LUIS ERNESTO RONGEL SOTO Y SOFIA SOTO VDA. DE RONGEL, señalándose ONCE HORAS DIA VEINTIUNO SEPTIEMBRE PROXIMO, tenga lugar éste Juzgado remate Primera Almoneda siguiente bien embargado.-

--Solar Ubicado Manzana No.51, Lote 1 y 2, Cuartel "Villa de Seris", siguiente forma: tomando punto de partida esquina Noroeste de dicho Solar se midieron hacia el Este 40.00 Mts. de allí se midieron hacia el Sur, 25.00 Mts. de este punto hacia el Oeste, 40.00 Mts. por último se midieron hacia el Norte hasta encontrar el punto de partida 25.00 Mts. quedando de esta manera cerrada el perímetro del solar con superificie de 1,000.00 Mts. y las colindancias siguientes: Norte, Calle Sin Nombre, Sur, Lote 3, al Este, Lote 9 y 10, y al Oeste, Calle Sin Nombre.

--Sirviendo Base Remate: $150,190.00 M.N. Precio Avalúo Pericial y Postura Legal cubra las dos terceras partes. Hágase publicación convocando postores.

El siguiente Bién embargado se rematará en un 50%.

Hermosillo, Sonora, 24 de 1981.

C. SRIO. ERNESTO ESCALANTE C.

C. SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS.

1703-22-23-24

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O:

CONVOCATORIA DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

---Juicio Ejec. Merc. No. Exp. 1002-81, promovió Mateo A. Gutiérrez en contra de Antonio Félix Félix, señalaronse DIEZ HORAS DIA TREINTA SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, para que tenga lugar en el Local de éste Juzgado remate en Primera Almoneda Siguiente Bien:-

AUTOMOVIL MARCA DINA, TIPO PICK-UP, MODELO 1980, MOTOR HECHO EN MEXICO, SERIE P1410-02717-8-0, SERIE 4853442 COLOR FONDEADO.---

----Sirviendo base remate, la cantidad de $104,300.00 (CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00-100 M.N.), precio avalúo pericial y postura legal cubra dos terceras partes, hágase publicación convocando postores y acreedores.

Hermosillo, Sonora, Septiembre 3 de 1981.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

FERNANDO GARCIA BAUTISTA.

1704-22-23-24

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CAJEME, SONORA.

E D I C T O.

- EXP. NO. 1126-81 JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR FRANCISCO LEYVA FIERROS CONTRA LUZ MERCADO, EN VIRTUD DESCONOCERSE DOMICILIO DEMANDADA, DANDOSE TERMINO DE CUARENTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS, PARA CONTESTAR DEMANDA, CON APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN CONFORME DERECHO COPIAS DE DEMANDA QUEDAN A DISPOSICION EN SECRETARIA ESTE JUZGADO.

CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 27-81

SEGUNDO SECRETARIO.

P.D. ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

1705-22-23-24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO PENASCO, SONORA.

E D I C T O:

Juicio Ejecutivo Mercantil 134-80 Lic. Lorenzo Jerez contra María Luisa García de Angulo, convócase remate Segunda Almoneda, a postores y acreedores, Trece Horas, Veintinueve Octubre próximo, siguiente bien:

Lote Urbano 6 Manzana 228 región tercera esta ciu-

dad superficie 385 M2. colinda Norte 17.50 Metros con Privada 228; Sur igual medida Solar 2; Este 22 Metros Solar 7 y Oeste igual medida Solar 5 y casa habitación en él construida de 74 M2. construcción y demás mejoras.

PRECIO BASE REMATE: $186,500.00 Pesos M.N.-

Con rebaja 20%

POSTURA LEGAL: Cubra dos terceras partes anterior precio resultante.

Puerto Peñasco, Sonora, Agosto 26, 1981.

Secretaria Ramo Civil

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

1707-22-23-24

E D I C T O

JUICIO ORD. CIVIL. (PRESCRIPCION POSITIVA) SOBRE LOTE 4 MANZANA II URBANIZABLE 7 DE ESTA CD., SUPERFICIE DE TRESCIENTOS CINCUENTA METROS, EXP. NUM. 1060-81, PROMOVIDO POR MANUELA C. DE COTA, EN CONTRA DE CARMEN CUEN CARRA EMPLAZAMIENTOS POR MEDIO DE EDICTO EN VIRTUD DE DESCONOCERSE DOMICILIO DEMANDADO, DANDOSE POSTURA DE TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS PARA CONTESTAR DEMANDA CON APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO SUBSECUENTE NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES SE HARAN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DEMANDA QUEDAN DISPOSICION EN SECRETARIA ESTE JUZGADO.

CD. OBREGON, SON., AGOSTO 18 DE 1981.

EL PRIMER SECRETARIO

JUAN ANASTACIO GONZALEZ.

1708-22-23-24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON. MEX.

E D I C T O

---JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ésta ciudad. Exp. No.436-80 relativo Juicio Ejecutivo Mercantil promovido Alvaro García García contra Agustín Meza mandóse sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Lote número 3 de la Manzana número 424 del Fundo Legal de ésta Ciudad, con superficie de 268.00 metros cuadrados.

AVALUO.....$157,320.00 M.N.

Convóquese postores siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de la cantidad de $157,320.00 M.N. (SON: CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL), precio avalúo del bien inmueble descrito. Celebración Primera Almoneda de Remate LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE Próximo.

San Luis R.C., Son., Agosto 31 de 1981.
Los CC. Testigos de Asistencia.

Luis Enrique Vanegas J. y Laura Elena Escobedo P.

1723-23-24-25

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXP. 1101-79 PROMOVIDO POR ALEJANDRO MALDONADO VS. CARLOS R. RUIZ MORENO Y MIGUEL FERNANDEZ ELIZALDE, SEÑALANDOSE DIEZ HORAS VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO. TENGA LUGAR TERCERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE.

LOTE TERRENO URBANO NO. 24, MANZANA III, CON HABITACION, FRACCIONAMIENTO PALMAR DEL SOL, CALLE AURORA, SUPERFICIE210.00 M2.

NORTE 10.50 Mts. Lote 5, y 1.1 Mts., Lote No. 6
SUR 10.50 Mts. Calle Aurora
ESTE 20.00 Mts. Lote 23
OESTE 20.00 Mts. Lote 25

SIN SUJECION A TIPO.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

HECTOR MANUEL BOJORQUEZ MONTAÑO.

1724-23-24-25

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O.

SEÑOR ANASTACIO MORENO MONTAÑO.

POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, SE NOTIFICA QUE BAJO EXPEDIENTE 1521-81, SE RADICO, ESTE JUZGADO JUICIO DIVORCIO NECESARIO VIA ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO EN SU CONTRA SEÑORA RITA BLANCO CADENA DE MORENO, SE EMPLAZA ESTE CONDUCTO CONTESTE DEMANDA TERMINO 30 DIAS CONTADOS A PARTIR FECHA ULTIMA PUBLICACION DEBIENDOSE SENALAR DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES COPIAS TRASLADO SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA.

HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 28 DE 1981.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ.

1725-23-24-25

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

CONVOCATORIA DE REMAOE.

PRIMERA ALMONEDA.

Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. 1903-80, promovió GERMAN TAPIA GAMEZ, VS. THOMAS VELARDE L. Señalándose DOCE HORAS DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar éste Juzgado, remate primera almoneda, siguiente bien embargado.----

---Automóvil MARCA Ford, Tipo LTD, color negro con vinil en el techo, rines de lujo, cajuela tipo continental, Registro Federal de Automóviles No.5012453, placas de circulación para el bienio 1980-1981 VVR 445, Modelo 1979.---

Sirviendo Base remate: $213,000.00 M.N., precio Avalúo Pericial.- Hágase publicación convocando postortes.

Agosto 26 de 1981.

C. SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS.

C. ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ.

1726-23-24-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

E D I C T O:

EXPEDIENTE No. 64-80, EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JAIME DURAN OCHOA, CONTRA DOROTEO GARCIA LIZARRAGA y REBECA ARMIDA GARCIA LIZARRAGA, SENALARONSE LAS DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN:--

CASA MARCADA CON EL No. 97 CALLE CANANEA, COLONIA GRANJA ESTA CIUDAD Y TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA CON SUPERFICIE TOTAL de 776.68 M2 Y SE COMPONE DE TRES FRACCIONES QUE MIDEN Y COLINDAN: PRIMERA FRACCION: AL NORTE EN 25.40 M. CON CALLE CANANEA, AL SUR EN 17.00 M. CON GRACIELA E. DE DABDOUB. AL ESTE 35.35 MTS. CON ISAAC J. DABDOUB, AL OESTE EN 23.50 MTS. CON ISAAC J. DABDOUB.- SEGUNDA FRACCION: AL NORTE EN 24.50 MTS. CON ISAAC J. DABDOUB, AL SUR Y FORMANDO VERTICE HACIA EL NORTE, CON COLINDANCIA NORTE EN 23.50 MTS. CON MANUEL CASTRO MEZA, AL OESTE EN 2.43 MTS. CON GRACIELA E. DE DABDOUB.- TERCERA FRACCION:- AL NORTE, EN 12.55 M. CON MANUEL CASTRO MEZA, AL SUR EN 16.85 MTS. CON PROP. DE ISAAC J. DABDOUB, AL ESTE, EN 11.50 MTS. CON CALLE CANANEA Y AL OESTE EN 10.00 MTS. CON ISAAC J. DABDOUB.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE $2,147,335.00 M.N.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

H. Nogales, Sonora, a 28 de Agosto de 1981.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

1727-23-24-25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA.
E D I C T O

NOTIFICACION PARA MARIA GUADALUPE GALINDO.

En expediente 213/80, relativo juicio ORDINARIO CIVIL, promovido ante este Juzgado en contra de usted, por Manuel Flores Parra, dictóse sentencia cuya parte resolutiva dice:

"Agua Prieta, Sonora, a VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO. Vistos para resolver en definitiva los autos del expediente número 213/80, relativo al juicio Ordinario Civil (Pérdida de la Patria Potestad), promovido por Manuel Flores Parra, en contra de la señora María Guadalupe Galindo Abril.

Por lo expuesto y fundado es de resolverse como se resuelve el presente negocio, bajo los siguientes puntos RESOLUTIVOS:

I.- El actor señor Manuel Flores Parra, acreditó todos y cada uno de los elementos de la acción ejercitada, mientras que a la demandada señora María Guadalupe Galindo se le siguió el juicio en rebeldía, en consecuencia.

SEGUNDO.- Se declara la pérdida de la patria potestad que tenia la demandada señora María Guadalupe Galindo, sobre sus hijos de nombres María del Carmen, Claudia Imelda, José Manuel, Mauricio Alfonso, Josefa, Rosa Isela, Edgardo y Edith, todos de apellidos Flores Galindo, quedando únicamente subsistente en cuanto al ejercicio de este derecho por parte del demandante, señor Manuel Parra, se dice Flores Parra, quien tendrá el cuidado y custodia en forma definitiva de sus menores hijos antes aludidos.

TERCERO.- Notifíquese personalmente al actor esta sentencia, y a la demandada en los términos señalados en el penúltimo párrafo de la presente resolución.

Así lo resolvió y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, autorizando la C. Secretaria del Ramo Civil que da fé.- J. G. Moreno E.- R. Mendivil R.- Rúbricas".

Lo que transcribo a usted en vía de notificación, otorgándosele un plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, para que haga uso del recurso de apelación en caso de inconformidad.

A T E N T A M E N T E.
Agua Prieta, Son., Sept., 7 de 1981.
El Actuario Ejecutor
EMILIO GONZALEZ QUIJADA.

1746--24

JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL, AGUA PRIETA, SONORA.

Convocatoria Remate Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil Exp. No. 42/81, promovido Lic. Jorge Lamadrid Peraza, (Endosatario Procuración VALLEY NATIONAL BANK), contra Armando García Yáñez y Graciela L. de García, ordenándose sacar remate siguiente bien: Finca construida en Lote 4 Manzana 194 F.L. ubicado en calle 4 esquina de la Avenida 31 de esta ciudad, superficie 800,00 ochocientos metros cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Norte, Veinte metros con calle 4; Sur, Veinte metros con lote 8; Este, Cuarenta metros avenida 31; Oeste, Cuarenta metros lote tres.

Sirviendo base remate la cantidad de $ 904,860.00 Pesos, fijando avalúo pericial y postura legal cubra dos terceras partes dicha cantidad, fijándose fecha remate DIEZ HORAS OCHO DE OCTUBRE PROXIMO.

Agua Prieta, Sonora, Septiembre 9 de 1981
La Secretaria del Ramo Civil
C. RAFAELA MENDIVIL.

1747--24--25--26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

E D I C T O

C. GRISELDA PADILLA HERNANDEZ.

Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil ésta ciudad radicóse Divorcio Necesario No. 758/81, promovido José Antonio Mota Ruiz en contra Usted emplazándole conteste demanda TREINTA DIAS PARTIR FECHA ULTIMA PUBLICACION EDICTOS, y señale domicilio donde oír notificaciones apercibido no hacerlo subsecuentes aún personales se harán conforme derecho, quedando copias simples ésta Secretaría a su disposición.

San Luis R.C., Son. Agosto 31 de 1981.

Los C.C. Testigos de Asistencia.
LUIS ENRIQUE VENEGAS J.
LAURA ELENA ESCOBEDO P.

1750--24--25--26

JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL, AGUA PRIETA, SONORA.
E D I C T O

Convocatoria Remate Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil Exp. No. 332/80, promovido Lic. Jorge Lamadrid Peraza (Endosatario Procuración Multibanco Comermex, S.A.), contra José Guadalupe Valenzuela Burrola, ordenóse sacar remate siguiente bien: Finca habitacional construida lote 3 manzana No. 12-13-31-30, localizada Calle 12 Avenída 30 y 31, esta ciudad; Superficie 324.00 Mts. cuadrados, Siguientes medidas y colindancias: Norte, dieciocho Mts. con calle 12; Sur dieciocho metros con lote 7; Este, dieciocho metros con lote 4; Oeste, dieciocho metros con Callejón.

Sirviendo base remate la cantidad de $ 97,200.00 Pesos M.N., fijada avalúo Pericial y postura legal cubra dos terceras partes dicha cantidad, fijándose fecha remate DIEZ HORAS DIA NUEVE DE OCTUBRE PROXIMO.

Agua Prieta, Sonora, Septiembre 10 de 1981.

La Secretaria del Ramo Civil
C. RAFAELA MENDIVIL.

1748--24--25--26

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA.
E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente 2369/80, promovido licenciado Carlos Humberto Rodríguez Ortiz apoderado de Bancomer S.A., en contra de Gilberto Ledenich Vidal y Gloria Gómez de Ledenich, ordenóse Remate Primera Almoneda siguientes bienes inmuebles: 100-00-00 hectáreas terreno agrícola con riego de bombeo, comprendidas lotes números del 21 al 25 y del 31 al 35, Manzana número 918 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, Sonora; y, Casa Habitación construida sobre el Lote 40, Manzana 9, Sección Urbanizable, 5, superficie de 350.00 metros cuadrados. Convóquese Postores y Acreedores, siendo Postura Legal la que cubra dos Terceras partes de $3'299,520.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), remate verificarse local éste Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

Cd. Obregón, Sonora a 31 de Agosto de 1981.

C. Secretario Primero
P.D. JUAN ANASTASIO GONZALEZ.

1749--24--25--26

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Miguel Castro Madero, denunciado por María de los Angeles Castro Velázquez, Expediente 1804/81. Convóquese quienes se crean con derecho a Herencia y Acreedores, presentarse deducir sus derechos, junta de Herederos tendrá lugar DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE PROXIMO local este Juzgado.-

Cd. Obregón, Son., Agosto 27 de 1981.-

El Primer Secretario.
JUAN ANASTASIO GONZALEZ.

1751--24--27

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA.

E D I C T O

Expediente No. 1410/80. Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes José María Quijada Rojo, denunciado Luz Borbolla Vda. Quijano. Junta Herederos verificarse local éste Juzgado DOCE HORAS DIA OCHO OCTUBRE AÑO EN CURSO. Convóquese quienes creánse derecho Herencia, presentarse deducirla.

Cd. Obregón, Son., Septiembre 4 de 1981

El Segundo Secretario
P.D. ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

1752--24--27

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Intestamentario a Bienes del Sr. Manuel Ocejo Beltrán.

Auto fechado JUNIO DOCE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO. Túvose radicado Juicio referencia Denuncia Loreto Valdez Vda. de Ocejo, convóquese quienes créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlo a Juicio DIEZ HORAS DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar Junta de Herederos, Expediente No. 1323/81.-

Hermosillo, Son., Septiembre 2 de 1981.

C. Srio. Primero de Acuerdos.
ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ.

1753--24--27

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Intestamentario a Bienes de Carmelo Silva Bauman.

Por auto de fecha Agosto diecinueve de 1981, túvose radicado Juicio Referencia convóquense quienes creánse derecho a Herencia y Acreedores deducirlos. DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE AÑO EN CURSO.- Exp. No. 1875/81.

Septiembre 18 de 1981.

C. Srio. Primero de Acuerdos.
C. FCO. JAVIER GAONA LACARRA.

1754--24--27

JUGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CAJEME, SONORA.

E D I C T O

Expediente No. 1384/81, Juicio Sucesorio ntestamentario Bienes Maximiliana Flores, denunciado Gilberto Flores Almada. Junta Herederos verificarse local éste Juzgado DOCE HORAS DIA SEIS DE OCTUBRE AÑO EN CURSO. Cítense quienes creánse derecho Herencia, presentárse deducirla.

Cd. Obregón, Son., Septiembre 4 de 1981

El Segundo Secretario
P.D. ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

1755--24--27

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Intestamentario y Testamentario Prisciliana Matuz y José Jesús Matuz Armenta.

Por auto Agosto Dieciocho de 1981, túvose radicado Juicio Referencia convóquense quienes creánse derecho a Herencia Acreedores deducirlos. DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE AÑO EN CURSO. Exp. 1627/81.

Septiembre 2 de 1981.

C. Srio. Primero de Acuerdos.
FCO. JAVIER GAONA LACARRA.

1756--24--27

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

E D I C T O

Intestamentario a Bienes de Agustín Moreno Escalante.

Por auto Agosto Cuatro año en curso, túvose radicado Juicio Referencia señaláronse DIEZ HORAS OCTUBRE NUEVE AÑO EN CURSO, tenga lugar éste Juzgado Junta Herederos, cítense quiénes créanse derecho Herencia. Exp. 1627/81.

Hermosillo, Sonora., Agosto 10 de 1981.

C. Srio. Primero de Acuerdos.
FRANCISCO JAVIER GAONA LACARRA.

1757--24--27

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Intestamentario a Bienes de María de los Angeles Figueroa Quijada.

Por auto de fecha Agosto trece de 1981, túvose radicado Juicio Referencia convóquense quienes creánse derecho a Herencia y Acreedores deducirlos. DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE AÑO CURSO.- Exp. No. 1674/81.

Septiembre 10 de 1981.

C. Srio. Primero de Acuerdos.
C. FCO. JAVIER GAONA LACARRA.

1758--24--27

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
NAVOJOA, SONORA.

E D I C T O

Septiembre 17-1980, radicóse Juicio Sucesorio Intestamentario bienes Marcos Yocupicio Moroyoqui, Exp. 909-80.- Convócanse Postores considérense derecho Herencia Junta Herederos y Nombramiento Albacea, DIEZ HORAS PRIMERO OCTUBRE PROXIMO.

Septiembre 17 de 1981.

Srio. Civil.
P.D. SANDRA LUZ VERDUGO PALACIOS.

1768--24--27

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
CD. OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Elpidio Alvarez García y Nasario Alvarez García, presentáronse éste Juzgado ofreciendo información testimonial, Exp..No. 924/81, objeto justificar posesión para adquirir prescripción terreno localizado en el Lote Nueve y fracción Lote Dos, Manzana Setenta y Siete del Plano Oficial de Esperanza, Sonora con superficie conjunto Ochocientos Ochenta Metros Cuadrados y colindancias siguientes: Norte, Cuarenta y Cuatro Metros con Lote 8 propiedad de Luis Delgado Sur, Igual medida con Lote 10 propiedad de los señores Conrado Cruz y Felipe Aguilera; Oriente, Veinte Metros con Avenida Cuauhtémoc; Poniente, Igual medida con Lote 2 propiedad de Emilio Zayas, Información mandóse recibir citación colindantes Encargado Registro Público Propiedad, Presidente Municipal, DIEZ HORAS VEINTISEIS OCTUBRE PROXIMO, Cítense interesados créanse derecho oponerse información.

Cd. Obregón, Son., Septiembre 4 de 1981.

C. Sria. Primera de lo Civil.
C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

1759--24--27--30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
Calle 16 Avenida Serdán No. 258
GUAYMAS, SONORA.

E D I C T O

Juicio Hipotecario, Promovido por Julio R. Luebbert contra Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera "Bacochibampo", S.C.L.

Terreno y Edificio ubicado en las Avenidas XVI y XVII de ésta ciudad. Siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 11.31 Metros con Avenida XVII
Al Sur: 11.31 Metros con Avenida XVI.
Al Este: 33.52 Metros con Dolores Navarro.

Al Oeste: 33.52 Metros con Dr. Francisco Negrete Paez.

Superficie total: 379.11 metros cuadrados.

Será Postura Legal dos terceras partes de $ 1'270.000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) importe de avalúo Bancario, diligencia de Remate celebrarse NUEVE TREINTA HORAS DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE PROXIMO. Este Juzgado. Expediente 109-78.

El Secretario Primero de Acuerdos.
C.P.D. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ ARBALLO

1763--24--26

CONVOCATORIA PARA REMATE PRIMERA ALMONEDA.

Se convoca para remate a las once horas del din 5 de octubre de 1981, sobre bienes embargados por incumplimiento de concenio Multa Ley Despepite de Algodón, mismo que tendrá verificativo en el local que ocupa esta Oficina, en Calzada Constitución entre Calles 2da y 3ra.

Las personas interesada en dicho remate, deberán presentar un escrito ante esta Federal de Hacienda con los siguientes datos:- Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión, domicilio y la cantidad que ofrezca por los bienes, adjuntando un Certificado de Depósito de Nacional Financiera, S.A., cuando menos por el 10% del importe de la postura.

EXP.NUMERO.	NOMBRE DEL CAUSANTE.	BIENES.	VALOR.	POST. LEGAL.
43151.	ASOCIACION DE EJIDOS Y COLONIAS DE SAN LUIS, S.A.	UnaMáquina Contabilizadora, Marca NATIONAL, Modelo 500-NCR, con numero de Serie 5690114.	$225,000.00	$150,000.00

San Luis R.C., Son. Sept. 7 de 1981.
El Jefe de la Oficina.

FRANCISCO GARCIA HERNANDEZ.
GAHF-380423.

LAMM/ltm.

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.-

La SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, con el Oficio No. 478999 de fecha 8 de Julio de 1981, me ha Autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, proceda a efectuar la Investigación, Deslinde y Medición del Terreno de Presunta Propiedad Nacional denominado "ARICOBABI", con superficie aproximada de 800-00-00 Has., con el Expediente No. 109539, solicitado por el C. FRANCISCO CADENA GALINDO, ubicado en el Municipio de TEPACHE ESTADO DE SONORA, y con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Predio "Monte Negro", ocupado por María Reyes Moreno de Blanco.

AL SUR: Predio "La Parida" y "Palos Blancos", de Ricardo de la Re.

AL ESTE: Predio"Agua Salada", de Francisco Sánchez Dávila.
Predio "El Represo", de José Montaño Velarde.

AL OESTE: Predio "Portesuelos", de Refugio Quijada Lameda.

Por lo que en cumplimiento de los Artículos del 55 al 60 inclusive de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este Aviso, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, en el BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, en el Periódico de Mayor Circulación "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de TEPACHE, ESTADO DE SONORA, y en los Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las Personas que se crean con Derecho de Propiedad o Posesión dentro de los Límites descritos, a fin de que dentro de un plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante el Suscrito con Domicilio en la Calle Zaragoza No. 17, esquina con la Calle Morelos de la Ciudad de Moctezuma, Sonora, a acreditar sus Derechos, exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las Personas interesadas que no presenten sus Documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citadas a presenciar el Deslinde, no concurran al mismo, se tendrá por conforme con sus resultados.

Moctezuma, Sonora, a 4 de Agosto de 1981.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
DIRECCION GENERAL DE TERRENOS NACIONALES
COMISION DESLINDADORA EN EL EDO. DE SONORA
PARA ESTUDIAR Y TRAMITAR

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL JEFE DE LA COMISION DESLINDADORA DE TERRENOS NACIONALES EN MOCTEZUMA, SONORA.

JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.
(CAGL-550924)

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.-

La SUB'DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES, dependiente de la Direc -- ción General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma-Agraria, con el Oficio No. 299112 de fecha 19 de Mayo de 1980, me ha Autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, proceda a -- efectuar la Investigación, Deslinde y Medición del Terreno de Presunta - Propiedad Nacional denominado "LA MESA DE LA LAGUNA", con superficie - - aproximada de 2,000-00-00 Has., con el Expediente No.104632, solicitado- por el C. ESEQUIEL QUINTANA VALENZUELA, ubicado en el Municipio de NACO- RI CHICO, ESTADO DE SONORA, y con las siguientes colindancias:

AL NORTE: T. Nal. "El Carricito", ocupado por Rafael Ochoa.
Predio "El Montoro", solic. por Santos Ochoa.

AL SUR: Predio "El Represo", de Efrén Portillo Medina.

AL ESTE: Predio "El Represo", de Efrén Portillo Medina.
Predio "Punta de Agua", ocup. por Efrén Portillo.

AL OESTE: Predio "Los Vallecitos", de Ricardo Amaya.
Predio "El Purgatorio", de Arcadio Encinas (Municipio de Sahuaripa).

Por lo que en cumplimiento de los Artículos del 55 al 60 inclusive- de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar- este Aviso, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, en el BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, en el Periódico de Mayor Circulación- "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de NACORI CHICO, ESTADO DE SONORA, y en los Para-- jes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las - Personas que se crean con Derecho de Propiedad o Posesión dentro de los- límites descritos, a fin de que dentro de un plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante el Suscrito con Domicilio en la Calle Zaragoza No. 17, esquina con la Calle Morelos de la- Ciudad de Moctezuma, Sonora, a acreditar sus Derechos, exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los - originales.

A los Personas interesadas que no presenten sus Documentos dentro - del plazo señalado, o que habiendo sido citadas a presenciar el Deslinde no concurran al mismo, se tendrá por conforme con sus resultados.

Moctezuma, Sonora, a 3 de Agosto de 1981.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL JEFE DE LA COMISION DESLINDADORA DE TERRENOS NACIONALES EN MOCTEZUMA, SONORA.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
DIRECCION GENERAL DE TERRENOS NACIONALES
COMISION DESLINDADORA EN EL EDO. DE SONORA
PARA ESTUDIAR Y TRAMITAR

JOSE LUIS CAMACHO GUERRERO.
(CAGL-550924)

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.-

La SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, con el Oficio No. 479013 de fecha 3 de Julio de 1981, me ha Autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, proceda a -- efectuar la Investigación, Deslinde y Medición del Terreno de Presunta - Propiedad Nacional denominado "EL BATAMOTE", con superficie aproximada - de 1,000-00-00 Has., con el Expediente No. 60864, solicitado por el C. - JOSE ZOZAYA SAMANIEGO, ubicado en el Municipio de BAVISPE, ESTADO DE SONORA, y con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Predio "El Encino", de Angel Ochoa.
T. Tit. "El Tunel", de Suc. de Plácida Cruz de Ochoa.
Predio "La Chaparrosa", de Ramón Zozaya.

AL SUR: Predio "La Carrera, Frac. Sur", de Luis Alonso Loreto.
Predio "Rancho Nuevo", ocupado por Agustín Samaniego.
Predio "El Cobre y las Víboras", de Edgardo Tarazón.

AL ESTE: Predio "La Bellota", de Suc. de Manuel J. Sananiego.

AL OESTE: Predio "La Cruz", de Roberto Trahín.

Por lo que en cumplimiento de los Artículos del 55 al 60 inclusive de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este Aviso, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, en el BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, en el Periódico de Mayor Circulación "EL FINANCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de BAVISPE, ESTADO DE SONORA, y en los Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las - Personas que se crean con Derecho de Propiedad o Posesión dentro de los límites descritos, a fin de que dentro de un plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante el Suscrito con Domicilio en la Calle Zaragoza No. 17, esquina con la Calle Morelos de la Ciudad de Moctezuma, Sonora, a acreditar sus Derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los - originales.

A las Personas interesadas que no presenten sus Documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citadas a presenciar el Deslinde no concurran al mismo, se tendrá por conforme con sus resultados.

Moctezuma, Sonora, a 14 de Agosto de 1981.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
DIRECCION GENERAL DE TERRENOS NACIONALES
COMISION DESLINDADORA EN EDO. DE SONORA
PARA ESTUDIAR Y TRAMITAR

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL JEFE DE LA COMISION DESLINDADORA DE
TERRENOS NACIONALES EN MOCTEZUMA, SONORA.

JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.
(CAGL-550924)

AVISO DE PUBLICACION DE AVISO DE LA PRESENTE ESCRITURA NACIONAL.-

La SUBDIVISION DE TERRENOS NACIONALES, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, con el Oficio No. 170191 de fecha 16 de Julio de 1981, me ha Autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, proceda a efectuar la Investigación, Deslinde y Medición del Terreno de Presunta Propiedad Nacional denominado "LA CIENEGUITA", con superficie aproximada de 200-00-00 Has., con el Expediente No. 127188, solicitado por el C. FRANCISCO ROMERO PRECIADO, ubicado en el Municipio de FRONTERAS, ESTADO DE SONORA, y con las siguientes colindancias :

AL NORTE: Predio "Las Aguilas", ocupado por Natalia Saracho de Espinoza.

AL SUR: Predio "Paredón Colorado", de Natalia Saracho de Espinoza.

AL ESTE: "Terreno de Proaño", de Francisca Rivera Vda. de Proaño.

AL OESTE: Terreno Nacional Baldío (Alto) Reserva Forestal.

Por lo que en cumplimiento de los Artículos del 55 al 60 inclusive de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este Aviso, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, en el BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, en el Periódico de Mayor Circulación "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de FRONTERAS, ESTADO DE SONORA, y en los Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las Personas que se crean con Derecho de Propiedad o Posesión dentro de los límites descritos, a fin de que dentro de un plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante el Suscrito con Domicilio en la Calle Zaragoza No. 17, esquina con la Calle Morelos de la Ciudad de Moctezuma, Sonora, a acreditar sus Derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las Personas interesadas que no presenten sus Documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citadas a presenciar el Deslinde, no concurran al mismo, se tendrá por conforme con sus resultados.

Moctezuma, Sonora, a 14 de Agosto de 1981.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
DIRECCION GENERAL DE TERRENOS NACIONALES
COMISION DESLINDADORA EN EL EDO. DE SONORA
PARA ESTUDIAR Y TRAMITAR

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL C. DE LA COMISION DESLINDADORA DE
TERRENOS NACIONALES EN MOCTEZUMA, SONORA.

JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.
(CAGL-650824)

O.F.H.91
12-1899

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA 031
Grupo de ~~Ejecución~~ RECURSOS Y REMATES.

CREDITO NUM. 466,493,519 y 676 No. de Reg. o Exp. E-56-10437-19
CUOTAS OBRERO PATRNALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

CONVOCATORIA PARA REMATE

primera.- ALMONEDA

A las DIEZ horas del día NUEVE de OCTUBRE de mil novecientos OCHENTA Y UNO. se rematará en ESTA OFICINA., lo siguiente:

1.-UN CAMION DE VOLTEO MARCA WHITE CON CHASSIS MODELO 3200 M3 SERIE NUMERO 655250 MOTOR 531-AB-2 TRANS.5303BB5 REAR AXLE Y 510-514 FRONT AXLE Y 51401 CAB. 33LC18, THE WHITE MOTOR CO. A DICHO VEHICULO LE FALTA LA CABEZA DEL MOTOR ASI COMO EL ACUMULADOR O BATERIA ACLARANDOSE QUE ESTE VEHICULO ESTA IMPORTADO AL PERIMETRO LIBRE Y ES MODELO 1964.-

Dichos bienes fueron embargados a L C. JAVIER RODRIGUEZ LEON. para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo de EL MISMO. por concepto de CUOTAS OBRERO PATRONALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Servirá de base para el remate la cantidad de $ 55,000.00 CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS CERO CENTAVOS. y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que soló serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 140, 141, 142, 143 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores (1)

Agua Prieta, Son., a 10 de Septiembre. de 19 81.

El Jefe de la Oficina.

Federico Irazar Vega.-IIVF-101202.

EJECUCION

1760-24-26

O.F.H.91
12-1899

CREDITO NUM. 20351,20360,20607
20632,20756,20803
20825,20862,20881
20930,21008,20408
21431,21477,21502
21524,21550,21584
21752,21775,21792
21802,21925,22442.

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA 031
Grupo de [illegible] RECURSOS Y REMATES.
No. de Reg. o Exp. IIP-730222-KQ-0-001/

CONVOCATORIA PARA REMATE

PRIMERA- ALMONEDA

A las DOCE. horas del día TRECE de OCTUBRE de mil novecientos OCHENTA Y UNO. se rematará en ESTA OFICINA., lo siguiente:

LOTES URBANOS DEL No. 13 AL 20 Y FRACCIONES OESTE DE LOS LOTES 25,26 y 27 DE LA MANZANA No. 105"E" DEL FUNDO LEGAL CON SUPERFICIE DE 11,064.00 MTS. CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS.-AL NORTE EN 96.50 MTS. CON LOTES DEL No. 1 AL 3 DE LA MISMA MANZANA, AL SUR EN 100.00 MTS. CON CASCO PERIMETRO-LIBRE, AL ESTE EN 96.50 MTS. CON LOTE 21 Y EN 36.50 MTS. CON FRACCIONES ESTE DE LOS LOTES 25,26 y 27 Y AL OESTE EN 91.50 MTS. CON VIA DEL FF.CC.

Dichos bienes fueron embargados a INDUSTRIAL INMOBILIARIA PRIETO, S.A. DE C.V. para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo de ESTA OFICINA. por concepto de MULTAS DE APREMIO LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y ACCESORIOS CORRESPONDIENTES.

Servirá de base para el remate la cantidad de $ 553.200.00 QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS. será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que soló serán admitidas las posturas que llenen los requisi-- tos señalados en los artículos 140, 141, 142, 143 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores (1) ACREEDORES SEGUN CERTIFICADO DE GRAVAMENES.-AGENCIA FISCAL DEL ESTADO Y C. LUIS CORDOVA CORRALES DE ESTA CIUDAD.- -

Agua Prieta, Son., a 11 de Septiembre. de 19 81.

El JEFE DE LA OFICINA.

FEDERICO ARIZAR VEGA.-IIVF-101202.-

1762-24-26

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO

EDICTO. MESA UNO.

- - -PRESIDENTE DE ESTA JUNTA, mando sacar remate en Primera-Almoneda por auto de fecha 11 de septiembre de 1981, en relación al Juicio Laboral 234.3"78"840 de RUPERTO GARCIA BARRAZA, JOAQUIN ISACC LEDEZMA, MIGUEL ANGEL VALDEZ, MIGUEL ACUÑA CHI-- BALLO, GUADALUPE HERNANDEZ, FCO. DE LA TORRE, AMADO CARRAZCO- Y FRANCISCO NORIEGA QUIJADA, en contra del SR. CLAUDIO ALFONSO RODRIGUEZ ROMERO ó Q.R.R., pago diversas prestaciones de trabajo siguiente bién inmueble:

1.- Lote número 193, Manzana 92, del Cuartel Décimo, de esta ciudad, con superficie de 202.16 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 17.97- metros, con Calle Saturnino Campoy; al Sur, 11.25 metros, con- Calle Doce de Octubre; al Oeste, en igual medida, con lote No. - 191, de la misma manzana, suscrito en el Registro Público de - la Propiedad y del Comercio con el número 84,468 Libro 156 de-- la Sección I. En la inteligencia de que el bién inmueble y -- sus construcciones tienen un valor catastral por la cantidad-- de $202,615.00 (DOSCIENTOS DOS MILSEISCIENTES QUINCE PESOS -- 00/100 M.N.).

DESDE LUEGO SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS- DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO RESPECTIVO QUE REPORTA EL BIEN- INMUEBLE Y SUS CONSTRUCCIONES EMBARGADAS, CITANDOSE A POSTORES Y AL ACREEDOR SEÑOR LIC. RUBEN LIZARRAGA, MEDIANTE EDICTOS -- PUBLICARANSE EN LOS ESTRADOS DE ESTA JUNTA, EN EL PERIODICO-- OFICIAL BOLETIN DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO EL-- IMPARCIAL, LA DILIGENCIA DE REMATE TENDRA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTA JUNTA A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE- DEL AÑO EN CURSO.

Hermosillo, Sonora, a 17 de septiembre de 1981.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA.

C. RUBEN RIVERA CERVANTES.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE SONORA HERMOSILLO, SONORA

SUMARIO

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Jorge Lamadrid Peraza contra José Guadalupe Valenzuela Burrola 20

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz contra Gilberto Ledemich Vidal y otra 20

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Miguel Castro Madero 21

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José María Quijano Rojo 21

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Manuel Ocejo Beltrán 21

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Carmelo Silva Bauman 21

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Maximiliana Flores 22

EDICTO en Juicio Intestamentario y Testamentario a Prisciliana Matuz y José Jesús Matuz Armenta 22

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Agustín Moreno Escalante 22

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de María de los Angeles Figueroa Quijada 22

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Marcos Yocupicio Moroyoqui 23

INFORMACION Testimonial promovida por Elpidio Alvarez García y Nasario Alvare García 23

EDICTO en Juicio Hipotecario promovido por Julio R. Luebbert contra Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera "Bacochibampo", S.C.L. 23

GOBIERNO FEDERAL

CONVOCATORIA de Remate en Primera Almoneda que hace la Oficina Federal de Hacienda de San Luis Río Colorado Sonora, a bienes de Asociación de Ejidos y Colonias de San Luis, S.A. 24

AVISO de Deslinde de Terreno de presunta Propiedad Nacional denominado "Aricobabi", Municipio de Tepache, Sonora 25

AVISO de Deslinde de Terreno de Presunta Propiedad Nacional denominado "La Mesa de La Laguna", Municipio de Nácori Chico, Sonora. 26

AVISO de Deslinde de Terreno de Presunta Propiedad Nacional denominado "El Batamote", Municipio de Bavispe, Sonora. 27

AVISO de Deslinde de Terreno de Presunta Propiedad Nacional denominado "La Cieneguita", Municipio de Fronteras, Sonora. 28

CONVOCATORIA de Remate en Primera Almoneda que hace la Oficina Federal de Hacienda de Agua Prieta, Sonora, a bienes de Javier Rodríguez León 29

CONVOCATORIA de Remate en Primera Almoneda que hace la Oficina Federal de Hacienda de Agua Prieta, Sonora, a bienes de Industria Inmobiliaria Prieto, S.A., de C.V. 30

EDICTO en Juicio Laboral promovido por Ruperto García Barraza y otros contra Claudio Alfonso Rodríguez Romero o Q. R. R. 31